



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 MAY 2014**

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – Uruguay);

RESULTANDO: I) que con fecha 18 de abril de 2012, la Presidencia de la República aprobó por Resolución P/1531 la celebración del convenio marco de cooperación recíproca entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – Uruguay);

II) que dentro del ámbito del citado acuerdo, el 20 de setiembre de 2012 y el 27 de junio de 2013 se suscribieron convenios para la implementación de Cursos de actualización “Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas”;

III) que en ese marco se promueve la suscripción del proyecto de convenio que tiene por objeto la implementación un nuevo curso “Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas”;

CONSIDERANDO: I) que el citado curso tiene por objeto orientar y transmitir conocimientos que aporten a la comprensión del campo de análisis e intervención en usos y usos problemáticos de drogas;

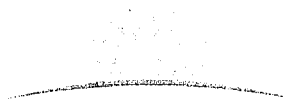
II) que la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la afectación correspondiente;

III) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República ha efectuado la intervención que le compete;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:



1°.- Apruébase el convenio para la implementación del curso “Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas” a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Uruguay), que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Se autoriza a suscribir el precitado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa.

3°.- La erogación resultante de la suscripción del citado convenio por un monto de \$ 1.120.000 (pesos uruguayos un millón ciento veinte mil) se atenderá con cargo a la partida prevista en el artículo 762 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4°.- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

CONVENIO para la implementación del Curso “Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas” entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Proyecto Uruguay.

En la ciudad de Montevideo, a los días, del mes de, del año dos mil catorce, SE REUNEN: POR UNA PARTE: el Dr. Diego Cánepa, en su calidad de Prosecretario de la Presidencia de la República, en representación de la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia 710, Piso 10 de esta ciudad; y POR OTRA PARTE: la FACULTAD LATINOMAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Proyecto Uruguay, representada por su Directora Lic. Carmen Beramendi, con domicilio en Zelmar Michelini 1266, piso 2, en la ciudad de Montevideo.

CONVIENEN:

PRIMERO - ANTECEDENTES:

FLACSO es un organismo internacional, intergubernamental, regional y autónomo integrado por los países latinoamericanos y del Caribe que adhieren al Acuerdo y dedica sus mejores esfuerzos a la producción y difusión de conocimiento científico social, de carácter fundamentalmente comparativo, y a la docencia de postgrado de excelencia, asegurando la formación de especialistas en Ciencias Sociales. Bajo el amparo de la ley 17.976 FLACSO Uruguay facilita la cooperación, expansión y potenciación de las ciencias sociales de América Latina y el Caribe, entre sí y con la sociedad civil y el Estado, y con ello contribuye a la construcción de una sociedad más justa y democrática, hacia un estilo de desarrollo para la diversidad de sus miembros en un marco de convivencia armónica y respeto de derechos y libertades, además de promover la formación de una cultura de identidad latinoamericana que faculte procesos idóneos de integración.

La Junta Nacional de Drogas tiene entre sus competencias la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención

9

del consumo problemático y tratamiento al uso problemático de drogas; la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas y el relevamiento, análisis de la información relacionada con el uso de drogas, para la aplicación de los resultados en la formulación de estrategias de acuerdo a los objetivos que el país se ha trazado en el Plan Nacional.

Asimismo, también se encuentra entre sus cometidos asesorar y capacitar a los actores claves para una comprensión multidisciplinaria de la problemática de Drogas.

Las Instituciones comparecientes tienen un convenio marco vigente para desarrollar diversas actividades de cooperación interinstitucionales.

SEGUNDO - OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto la implementación del curso "Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas". El objetivo del curso es orientar y transmitir conocimientos necesarios para el desarrollo de un diagnóstico y una acción integral en la intervención sobre los usos y usos problemáticos de drogas.

Será un curso orientado preferentemente a responsables de la implementación de políticas locales en el tema drogas, con el objetivo de incrementar los conocimientos y la gestión de estos actores en el territorio. La mitad de la matrícula será destinada al interior del país cuyos postulantes saldrán de la lista enviada por las Juntas Locales de Drogas. Las horas dedicadas al Curso formarán parte de la trayectoria de un Diploma Superior cuya primera edición se realizará en 2014. El Diploma Superior se habilitará a quienes hayan aprobado alguna de las tres opciones del Componente de Profundización y posean un título de grado. Se cursará un Taller de Tesina de manera virtual debiendo participar las y los estudiantes de un encuentro presencial adicional. Se habilitará la posibilidad de inscripción al Diploma Superior a estudiantes de las ediciones 2012 y 2013 del Curso.

Será un curso virtual que se impartirá en el siguiente formato:

Componente Básico de introducción al tema	Duración	Módulos	Horas virtuales	Presenciales
	Semana 1	Presentación del Curso, Plataforma de trabajo, etc.	12	
	Semana 2	Marcos epistemológicos para la comprensión de los usos de drogas.	12	4,5
	Semana 3	Políticas públicas. Parte I. Conceptos Generales y Convenciones internacionales	12	
	Semana 4	Políticas públicas. Parte II. Marco legal nacional y Estrategia Nacional	12	
	Semana 5	Historia y representaciones sobre las drogas. Parte I	12	
	Semana 6	Historia y representaciones sobre las drogas. Parte II. Ejemplos	12	
	Semana 7	Situación del consumo de drogas en Uruguay Parte I	12	
	Semana 8	Situación del consumo de drogas en Uruguay Parte II	12	
	Semana 9	Género y usos de drogas. Parte I. Conceptualizaciones	12	
	Semana 10	Género y usos de drogas. Parte II Presentación y análisis de de "casos"	12	4,5
	Semana 11	Principales marcos teóricos. Parte I. Paradigmas: Asunciones básicas e implicancias prácticas	12	
	Semana 12	Parte II. Paradigma de gestión de riesgos y daños.	12	
	Semana 13	Aspectos preventivos. Parte I Tipos de prevención. Factores de riesgo y protección.	12	
	Semana 14	Aspectos preventivos. Parte II Herramientas para el trabajo familiar y educativo	12	
	Semana 15	Parte I Aspectos toxicológicos Definiciones y generalidades.	12	
	Semana 16	Parte II: Aspectos psiquiátricos: Definiciones y Generalidades.	12	

Componente de Profundización : Opción Políticas Públicas y Marco Conceptual	Duración	Módulos	Horas virtuales	Presenciales
	Semana 1	Principios para el desarrollo de una Política sobre Drogas eficaz Parte I	12	
	Semana 2	Principios para el desarrollo de una Política sobre Drogas eficaz Parte II	12	
	Semana 3	Políticas de Regulación de Mercados Parte I. El fracaso de la Prohibición	12	
	Semana 4	Políticas de Regulación de Mercados Parte II. Propuestas para pensar la Regulación	12	
	Semana 5	Políticas sobre Alcohol y cannabis Parte I. Diagnostico y agenda de políticas.	12	
	Semana 6	Políticas sobre Alcohol y cannabis Parte II. Insumos para el diseño de políticas.	12	
	Semana 7	Intervenciones Breves Parte I: cuatro pasos para tratar el tema del uso de drogas en contextos de Primer Nivel	12	
	Semana 8	Intervenciones Breves Parte II. Entrevista Motivacional	12	
	Semana 9	Redes: definiciones, tipos de abordajes. Parte I	12	4,5
	Semana 10	Redes: definiciones, tipos de abordajes. Parte II. Ejemplos	12	

Componente de Profundización : Opción Introducción a la Prevención	Duración	Módulos	Horas virtuales	Presenciales
	Semana 1	Usos de drogas, en la adolescencia y juventud	12	
	Semana 2	Herramientas didácticas para el trabajo con Adolescentes	12	
	Semana 3	Intervenciones y programas familiares. Parte I. Justificación	12	
	Semana 4	Intervenciones y programas familiares. Parte II. Ejemplos	12	
	Semana 5	Modelos teóricos que sustentan los programas preventivos Parte I	12	
	Semana 6	Modelos teóricos que sustentan los programas preventivos Parte II	12	
	Semana 7	Intervenciones Breves Parte I: cuatro pasos para tratar el tema del uso de drogas en contextos de Primer Nivel	12	
	Semana 8	Intervenciones Breves Parte II. Entrevista Motivacional	12	
	Semana 9	Redes: definiciones, tipos de abordajes. Parte I	12	4,5
	Semana 10	Redes: definiciones, tipos de abordajes. Parte II. Ejemplos	12	

Componente de Profundización : Opción Introducción al Tratamiento	Duración	Módulos	Horas virtuales	Presenciales
	Semana 1	Hacia la construcción de un Modelo Integral de abordaje. Parte I	12	
	Semana 2	Hacia la construcción de un Modelo Integral de abordaje. Parte II	12	
	Semana 3	Aspectos neurobiológicos y su relación con las distintas sustancias	12	
	Semana 4	Aspectos médico-psiquiátricos.	12	
	Semana 5	Abordajes terapéuticos Parte I. Modalidades de tratamiento	12	
	Semana 6	Abordajes terapéuticos Parte II. Otras modalidades de tratamiento	12	
	Semana 7	Intervenciones Breves Parte I: cuatro pasos para tratar el tema del uso de drogas en contextos de Primer Nivel	12	
	Semana 8	Intervenciones Breves Parte II. Entrevista Motivacional	12	
	Semana 9	Redes: definiciones, tipos de abordajes. Parte I	12	4,5
	Semana 10	Redes: definiciones, tipos de abordajes. Parte II. Ejemplos	12	

Horas totales del Curso: 325,5 hs.

Para quienes opten por realizar el Diploma Superior se agrega:

Taller de Tesina	Duración	Horas virtuales	Presenciales
	Del 21 de octubre al 9 de diciembre	84 hs	4,5

TERCERO - OBLIGACIONES DE LA JND

Será competencia específica de la JND en el desarrollo del curso:

1. Financiar las operaciones para la implementación del curso de acuerdo a lo establecido en el punto quinto del presente convenio.
2. Proveer un supervisor que oficie de contraparte con la Dirección Académica del curso.
3. Organizar y costear las tres instancias presenciales que se realizarán durante el curso.

CUARTO - OBLIGACIONES DE LA FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES PROYECTO URUGUAY.

Será competencia específica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Proyecto Uruguay, administrar los fondos de financiamiento del curso para las siguientes actividades:

1. Poner a disposición del curso la plataforma virtual de FLACSO.
2. Ocuparse del correcto funcionamiento de la misma para el desarrollo del curso.
3. Ofrecer servicio técnico permanente a los/as participantes del curso por cualquier eventualidad técnica que les surja.
4. Proveerá un supervisor académico y como mínimo tres tutores/as que estarán en contacto directo y continuo con los/as participantes.
5. Se encargará de poner en línea todos los contenidos necesarios para impartir el curso.
6. Aplicará un mínimo de ocho controles de avance del curso. El mínimo requerido será acordado entre el o los representantes de la SND y el Equipo Técnico de FLACSO.

Ambas partes se comprometen a realizar la selección final de los/as postulantes al curso, así como a trabajar conjuntamente para el correcto funcionamiento del mismo cumpliendo con las funciones establecidas para cada una de ellas en el presente convenio.

QUINTO - FINANCIACIÓN:

La contribución financiera será exclusivamente para el cumplimiento de las actividades correspondientes al Curso "Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas".

Los fondos totales a pagar a FLACSO serán de \$ 1.120.000 (pesos uruguayos un millón ciento veinte mil), serán pagos en tres cuotas con fondos provenientes de la partida estipulada en el Artículo 762 de la Ley N° 18.719 de la siguiente manera:

El primer desembolso de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) se realizará contra la firma del convenio.

El segundo desembolso de \$ 310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil) se realizará a los 90 días de la firma del convenio.

El tercer desembolso se realizará por \$ 310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil) se realizará al finalizar el curso contra informe de evaluación del curso.

Las cuotas serán depositadas en la cuenta corriente BROU N° 196 0016310.

La entidad receptora de los fondos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Proyecto Uruguay, deberá rendir cuentas en los términos y condiciones establecidos en el TOCAF.

Presupuesto Curso Drogas FLACSO-JND (en pesos uruguayos) Calculado para 80 estudiantes

Detalle	Descripción Gastos	Monto Total
Soporte virtual		\$ 181.009
Coordinación		\$ 373.569
Honorarios docentes y Tutorías		\$ 485.422
Secretaría, administración y gastos de oficina		\$ 80.000
Total presupuestado		\$ 1.120.000

NOTA: El presupuesto está calculado en base a 80 estudiantes inscriptos.

SEXTO - PLAZO:

El plazo de este Convenio será a partir de la firma y tendrá validez un año, correspondiente al período de ejecución del proyecto establecido en el documento de formulación.

SÉPTIMO - DOMICILIO ESPECIALES- NOTIFICACIONES:

Las partes fijan como domicilios especiales a los efectos de este convenio, los declarados como suyos en la comparecencia y aceptan el telegrama colacionado como medio de comunicación válida y fehaciente.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura, se firman tres ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicado-----

Lic. Carmen Beramendi
Directora FLACSO Uruguay

Dr. Diego Cánepa
Prosecretario Presidencia de la República
Presidente Junta Nacional de Drogas